

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCION

Número 36

Serie 2008-2009

Presentada por: Hons. Antonio Luis Soto Torres, Luis C. Maldonado Padilla, Aída Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca, Esther Rivera Ortiz, Omar Llopiz Burgos, Carlos M. Santos Otero, Lourdes Capestany Figueroa, Carmen Báez Pagán.

PARA RECONOCER Y FELICITAR AL EQUIPO DE VOLEIBOL JUNIOR VARSITY DEL COLEGIO ADIANEZ EN GUAYNABO, TRAS OBTENER EL CAMPEONATO DEL RECONOCIDO TORNEO "OCTAVA COPA SAN JUAN / PRIMERA HORA" 2008.

Por Cuanto El equipo Junior Varsity del Colegio Adianez obtuvo el honroso sitial de campeones a nivel isla, en la disciplina deportiva del voléibol, en el Torneo "Octava Copa San Juan / Primera Hora 2008".

Por Cuanto Este torneo recoge los mejores equipos en la categoría "Junior" a nivel isla en la disciplina deportiva de voleibol, demostrando así la calidad de nuestros jóvenes estudiantes atletas.

Por Cuanto Esta Legislatura Municipal reconoce jóvenes, estudiantes y atletas ejemplares, que destacan y sobresalen, representando con honor a la CAPITAL DEL DEPORTE DE PUERTO RICO, GUAYNABO.

Por Cuanto Se apoya y se promueve el talento de nuestros jóvenes de Guaynabo que con disciplina y mucho esfuerzo se preparan en todo momento para dar el máximo como atletas convirtiéndose en ejemplos para sus compañeros y su comunidad.

Por Cuanto Ante el desempeño como equipo, reconocemos la admirable dedicación de Miguel Bermúdez, persona a cargo del entrenamiento de estos atletas, que con su acertada dirección ha mantenido al equipo realizando un trabajo de excelencia.

Por Tanto RESUELVA SE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE MAYO DE 2009.

Sección 1ra. Para felicitar y reconocer, como por la presente se felicita y reconoce, al Equipo de Voleibol Junior Varsity del Colegio Adianez en Guaynabo, tras obtener el Campeonato del reconocido Torneo "Octava Copa SanJuan/Primera Hora" 2008.

* Iovany Piñeiro

* Alexis García

* Julio Vázquez

* Gabriel Colon

* Martín J. Ortiz

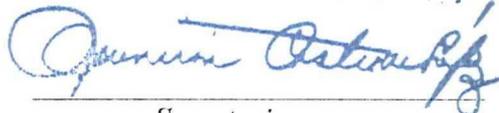
* Francisco Méndez

* Alec Villeneuve

Sección 3ra. Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y se hará entrega en forma de pergamino a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 36, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 13 de mayo de 2009.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Andrés Rodríguez Rivera
Lourdes Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berrios Arce

Juanita Lebrón Román
Guillermo Urbina Machuca
Sara Nieves Díaz
Omar Llopiz Burgos
Esther Rivera Ortiz
Carlos Juan Álvarez González
Aída Márquez Ibáñez

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 14 del mes de mayo de 2009


Secretaria Legislatura Municipal